



PROVEEDURÍA MUNICIPAL

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CON UN MÍNIMO DE TRES COTIZACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA FERIA DE LA TOSTADA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EDICIÓN 2023.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 06 días del mes de noviembre de 2023, la que suscribe M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en mi carácter de Directora de Proveeduría Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien emitir el presente Dictamen de excepción a la Licitación Pública, Optando por el procedimiento con un mínimo de tres cotizaciones para la contratación de SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA FERIA DE LA TOSTADA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EDICIÓN 2023, en términos de lo que disponen el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande. El que fundo y motivo bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 31 de julio del año en curso, recibí un oficio de solicitud con número 416/10/2023, de la Jefatura de Turismo, firmada al calce por el C. Juan Manuel Guzmán Sila, donde me solicita tenga a bien efectuar la contratación del prestador de Servicios artísticos para la feria de la tostada de Zapotlán el Grande, Jalisco, edición 2023.

1. CONSIDERACIONES:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley.

La Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, tiene por objeto regular los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que realicen, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, sus Dependencias Centralizadas y Paraestatales; el Poder Judicial del Estado de Jalisco; el Poder Legislativo del Estado de Jalisco; la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal; y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, y señala en su artículo 73 punto 1, fracción I, que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación con un mínimo de tres cotizaciones, podrán efectuarse cuando en el mercado sólo exista un posible



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

La Ciudad de Todos

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual.

El Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, tiene por objeto regular en el ámbito administrativo, los procedimientos que deberán observar, los servidores públicos de las coordinaciones, direcciones, jefaturas, departamentos, organismos públicos descentralizados y comités del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en relación a los trámites respecto de las operaciones de Compras, contratación de servicios, arrendamientos y Enajenaciones Gubernamentales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, sujetándose a los procedimientos que se establecen para la adquisición y enajenación de bienes, así como a la contratación de servicios en lo que respecta al patrimonio público.

El artículo 42 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, establece que tratándose de adquisiciones, el Departamento de Proveeduría seleccionará la modalidad de adquisición aplicable dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presentación de la misma.

El artículo 43 de dicho Reglamento prevé que para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del mismo, Proveeduría se sujetara a las siguientes modalidades:

II. Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones, en base a las requisiciones de compra elaboradas y presentadas por los servidores públicos adscritos a las dependencias del Municipio de Zapotlán el Grande:

- a) En este apartado cuando la adquisición sea superior a 300 y menor a 2000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización;

Que la propuesta del contrato de prestación de Servicios artísticos para la feria de la Tostada de Zapotlán el Grande, Jalisco, edición 2023.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

RECURSOS FISCALES
Devengados de la partida 382 Gastos de orden social y cultural
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
Servicios artísticos para la feria de la Tostada de Zapotlán el Grande, Jalisco, edición 2023.

Es por lo antes señalado, que se establece de manera reflexiva, la siguiente determinación:



La Ciudad de Todos

Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



CON TRES COTIZACIONES:

II. Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones, en base a las requisiciones de compra elaboradas y presentadas por los servidores públicos adscritos a las dependencias del Municipio de Zapotlán el Grande:

- a) En este apartado cuando la adquisición sea superior a 300 y menor a 2000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización;
- b) El expediente deberá estar integrado por mínimo tres cotizaciones del mismo bien.

1do.- Que el objeto y las especificaciones del servicio que se pretende celebrar de acuerdo al contrato que nos ocupa, si reúne las condiciones necesarias de ser lo solicitado por el área requirente, como se puede observar en lo expuesto en el punto anterior.

El contrato que se derive de este dictamen tendrá aplicación, una vez que sea firmado.

En el presente caso resulta procedente realizar la contratación por la modalidad Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones para los Servicios Artísticos para la feria de la tostada de Zapotlán el Grande, Jalisco, edición 2023.

INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:

Como parte de la investigación de mercado se manifiesta que después de la búsqueda por el área requirente se anexa la información como a continuación se describe

EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

REPRESENTANTE	GRUPOS O ARTISTAS	PRECIO SUBTOTAL	IVA	PRECIO TOTAL
VICENTE CARRILLO SANTANA	LOS RUKOS DUETO DIANA Y JUAN CARLOS ENSEAMBLE SHOW INTERNACIONAL SELECTOS VERSUS SHOW MARIACHI ARTE TAPATIO ADRIANA RIZO CLAUDIA FACIO BANDA LA SONADORA LA SABROSITA SONORA DINAMITA	\$104,550.76	<u>\$16,728.12</u> <u>ISR: \$1,306.88</u>	\$119,972.00



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco



Administración 2021-2024

La Ciudad de Tlajomulco

MARIO ARTURO SALINAS HERNANDEZ	LOS RUKOS DUETO DIANA Y JUAN CARLOS ENSEMBLE SHOW INTERNACIONAL SELECTOS VERSUS SHOW MARIACHI ARTE TAPATIO ADRIANA RIZO CLAUDIA FACIO BANDA LA SONADORA LA SABROSITA SONORA DINAMITA.	<u>\$107,015.25</u>	<u>\$17,122.44</u> <u>ISR: \$1,337.69</u>	<u>\$122,800.00</u>
JORGE ALEJANDRO RAMÍREZ GUERRA	LOS RUKOS DUETO DIANA Y JUAN CARLOS ENSEMBLE SHOW INTERNACIONAL SELECTOS VERSUS SHOW MARIACHI ARTE TAPATIO ADRIANA RIZO CLAUDIA FACIO BANDA LA SONADORA LA SABROSITA SONORA DINAMITA	<u>\$107,625.27</u>	<u>\$17,220.04</u> <u>ISR: \$1,345.31</u>	<u>\$123,500.00</u>

Precios expresados en moneda nacional.

Realizándose los pagos de la siguiente manera:

100% del pago del monto del contrato en una sola exhibición después de haberse llevado a cabo el evento.

PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN:

VICENTE CARRILLO SANTANA, en su carácter de Persona física, con R.F.C. CASV781228L19, con domicilio en Calle Galeana No. 299, código postal 49088, en la colonia Constituyentes en Ciudad Guzmán, Jalisco, declara que cuenta con la experiencia suficiente en materia de prestación de servicios.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, resulta conveniente contratar los Servicios Artísticos para la feria de la tostada de Zapotlán el Grande, Jalisco, edición 2023.

Eficiencia

La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles asegurando el logro de los objetivos propuestos en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles en el Municipio y previendo altos estándares de calidad con los servicios requeridos.





Este criterio se acredita, en virtud de que la contratación antes mencionada, es precisamente lo que garantiza que se lleven a cabo los eventos programados para el festival de la Tostada, en nuestro municipio en su edición 2023.

Eficacia

Este criterio se acredita en virtud de que la contratación de los servicios profesionales de renta de Audio, Iluminación y Escenario, cubre las necesidades de la Jefatura de turismo Municipal que integra la Administración Pública Municipal de este Municipio de Zapotlán el Grande y con ello cumplirá con las obligaciones contraídas con la ciudadanía.

Imparcialidad

Este criterio se acredita, en virtud de que la selección del procedimiento de Adquisición con un mínimo de tres cotizaciones, encuadra en el artículo 43 fracción 11, incisos a) y b), del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, fracción II. Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones, en base a las requisiciones de compra elaboradas y presentadas por los servidores públicos adscritos a las dependencias del Municipio de Zapotlán el Grande: a) En este apartado cuando la adquisición sea superior a 300 y menor a 2000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización; b) El expediente deberá estar integrado por mínimo tres cotizaciones del mismo bien.; conociéndose que el proveedor al cual se pretende contratar cuenta con la capacidad y experiencia para participar en esta contratación.

Honradez

Este criterio se acredita en virtud de que se están utilizando los medios legales establecidos en el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, para llevar a cabo la contratación referida a través del procedimiento de adjudicación con un mínimo de tres cotizaciones, justificándose la excepción a la Licitación Pública.

Entregables:

3 días de servicio de acuerdo a la cotización presentada:

- 17, 18 y 19 de noviembre de 2023.

Lugar de Entrega.

La prestación de servicios artísticos que se mencionan con anterioridad en el presente dictamen, se realizarán los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2023 en el jardín principal "PLAZA RUBÉN FUENTES" ubicado en Av. C. Colón colonia Centro Histórico y con Código Postal 49000 en Zapotlán el Grande, Jalisco.



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Tlajomulco

Tiempo de Entrega:

El tiempo de Entrega será los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2023.



Forma de Pago.

La realización de pago será por transferencia electrónica por el 100% del monto a entera satisfacción del Municipio, después de realizado el evento.

Persona asignada para dar seguimiento y recepción de los bienes.

El área responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega-recepción del servicio será el Lic. Juan Manuel Silva Guzmán de la Jefatura de Turismo.

Penas convencionales

La pena convencional a cargo del proveedor por incumplimiento en la prestación de servicios, será del 10% del precio pactado por incumplimiento de las presentaciones total o parcialmente, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato, la citada pena podrá pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido, de acuerdo al artículo 101 del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.

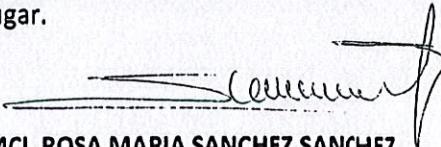
SEGUNDO. Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Se notifica que el contrato derivado del presente dictamen queda sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2023 sin que esto genere ninguna responsabilidad para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

El proveedor adjudicado se obliga a cumplir con todo lo expresado en las especificaciones técnicas de la propuesta presentada:

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente dictamen, en la sesión del comité de adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande. Para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Así lo provee y dictamina.


MCI. ROSA MARIA SANCHEZ SANCHEZ
Directora de Proveeduría Municipal



Cludad Guzmán, Municipio De Zapotlán el Grande Jalisco a 06 de noviembre de 2023
"2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO PROVEEDURÍA"



DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LEVANTAMIENTOS AERO FOTOGRAFÉMICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 10 de noviembre de 2023, la que suscribe M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en mi carácter de Directora de Proveeduría Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien emitir el presente Dictamen de excepción a la Licitación Pública, Optando por el procedimiento de adjudicación directa para la contratación de SERVICIOS DE AMPLIACIÓN DE LEVANTAMIENTOS AERO FOTOGRAFÉMICOS DE UN ÁREA GEOGRÁFICA EN LA ZONA DE LA MESA, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO en términos de lo que disponen el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande. El que fundo y motivo bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 19 de octubre del año en curso, recibí un oficio de solicitud con número 203/2023, de la Dirección General de Gestión de la Ciudad, firmada al calce por la Dra. Miriam Salomé Torres Lares en su calidad de directora general, donde me solicita tenga a bien efectuar la contratación del prestador de Servicios para la ampliación De Levantamientos Aero Fotogramétricos de un área geográfica en la zona de LA MESA Municipio De Zapotlán El Grande Jalisco.

2. CONSIDERACIONES:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley.

La Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, tiene por objeto regular los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que realicen, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, sus Dependencias Centralizadas y Paraestatales; el Poder Judicial del Estado de Jalisco; el Poder Legislativo del Estado de Jalisco; la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal; y los

Organismos Constitucionalmente Autónomos, y señala en su artículo 73 punto 1, fracción I, que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación con un mínimo de tres cotizaciones, podrán efectuarse cuando en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad
Intelectual.
Administración 2021-2024
La Ciudad de Todos

El Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, tiene por objeto regular en el ámbito administrativo, los procedimientos que deberán observar, los servidores públicos de las coordinaciones, direcciones, jefaturas, departamentos, organismos públicos descentralizados y comités del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en relación a los trámites respecto de las operaciones de Compras, contratación de servicios, arrendamientos y Enajenaciones Gubernamentales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, sujetándose a los procedimientos que se establecen para la adquisición y enajenación de bienes, así como a la contratación de servicios en lo que respecta al patrimonio público.

El artículo 42 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, establece que tratándose de adquisiciones, el Departamento de Proveeduría seleccionará la modalidad de adquisición aplicable dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presentación de la misma.

El artículo 43 de dicho Reglamento prevé que para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del mismo, Proveeduría se sujetara a las siguientes modalidades:

I.- Por Adjudicación Directa:

I. Por Proveedor Único cuando:

- c) Se trate de bienes y servicios especializados en que solo un proveedor pueda satisfacer la demanda;
- d) Se trate de bienes y servicios artísticos, culturales o profesionales;

Que la propuesta del contrato de prestación de servicios es la ampliación de los levantamientos Aero fotogramétrico Para un área geográfica en la zona de la "LA MESA" del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

RECURSOS FISCALES
Devengados de la partida 332 Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas.
DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

Sus
Av. Cristóbal Colón 62 · Centro Histórico C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

SERVICIO DE AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE DE LEVANTAMIENTOS AERO FOTOGRAFICOS
Administración 2021-2024
La Ciudad de Zapotlán el Grande, Jalisco
PARA UNA ÁREA GEOGRÁFICA EN LA ZONA DE "LA MESA" DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL
GRANDE, JALISCO.

Es por lo antes señalado, que se establece de manera reflexiva, la siguiente determinación:

Qué de acuerdo a lo señalado en el artículo 43 fracción I, inciso "c" y "d" del Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, se cumple plenamente para aplicar la modalidad de Adquisición denominada "Por Adjudicación Directa por proveedor único cuando: se trate de bienes y servicios especializados en que un solo proveedor pueda satisfacer la demanda y se trate de bienes y servicios artísticos, culturales o profesionales", en razón a que:

1ro.- El proveedor GEODATUM S.A. DE C.V, en su carácter de persona moral, es el que se requiere para llevar a cabo la ampliación de los trabajos de levantamiento Aero fotogramétricos, toda vez que es la empresa que ha estado trabajando en esa zona con estudios del mismo tipo y por lo tanto se requiere que se le de seguimiento a lo realizado anteriormente, por lo que se solicita que sea el mismo proveedor el que siga con los trabajos.

En el presente caso resulta procedente realizar la adquisición por la modalidad de adjudicación directa para la Prestación De Servicios de ampliación de los Levantamientos Aero fotogramétricos en un área geográfica de la zona denominada "LA MESA".

El contrato que se derive de este dictamen tendrá aplicación, una vez que sea firmado.

INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:

Como parte de la investigación de mercado se manifiesta que después de la búsqueda por el área requirente se anexa la información como a continuación se describe a continuación:

GEODATUM S.A. DE C.V.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	OBSERVACIONES
VUELO FOTOGRAFÉTICO	Se plantea realizar un vuelo para tomar fotografías aéreas mediante la utilización de un DRONE, realizando además el apoyo terrestre mediante GPS para poder hacer medible y con ello generar las curvas de nivel del terreno a cada metro o cada medio metro según se requiera. El tamaño de pixel será de 4 a 5 cm. En RGB.		<ul style="list-style-type: none">• Se requiere un plazo de 2 semanas contados a partir de la formalización y orden de inicio de trabajo.
APOYO TERRESTRE	Para garantizar la precisión y correcta orientación de modelos estereoscópicos necesarios para la compilación mediante restitución fotogramétrica, se establecerán puntos de apoyo terrestre mediante equipos GPS de doble frecuencia los que servirán además para dar la georreferenciación y vinculación a la red Geodésica Nacional del Inegi. Se establecerá como base puntos de control dentro de los predios, mismos que se ligarán como ya se mencionó a la red		


Av. Cristóbal Colón 62 · Centro Histórico C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

a Ciudad de Todos	Geodésica de:NEG1, uno de los puntos se materializará mediante Administración 2021-2024. Adjudicación con placa de bronce.	
RESTITUCIÓN FOTOGRAFÉTICA	Con las fotografías aéreas captadas en campo, se realizará la restitución fotogramétrica de los elementos localizados en la zona de interés mediante equipos de restitución tipo Soft Copy en formato digital, capturando todos los elementos visibles en capas de información, para este caso lo que corresponde a caminos, arroyos, construcciones, árbol individual, zona arbolada, líneas de quebre para la interpretación altimétrica, curvas de nivel y otros que sean visibles a la escala que se realizará el vuelo formando líneas, polilíneas, puntos y textos que identifiquen cada uno de los elementos captados, lo cual se entregará en formato DWG, SHP, Y PDF.	
GENERACIÓN DE ORTOFOTO	Se entregará además de los archivos en formato DWG y/o SHP un DEM (modelo Digital de Elevación a 0.5mt resolución o una Ortofoto en formatos geotiff así como memoria de cálculo de GPS y de aerotriangulación. El dátum al que se referirá será el ITRF 08 época 2010 que es el dátum oficial para México proyectándose las coordenadas en UTM en zona 13.	
Cantidad de Has.	Total de hectáreas a ampliar: 13.90	
	PRECIO POR HECTÁREA	\$1,610.00
	SUBTOTAL	\$ 22,379.00
	IVA	\$3,580.64
	TOTAL	\$25,959.64

Precios expresados en moneda nacional.

PROVEEDOR PARA LA ADJUDICACIÓN:

GEODATUM S.A. DE C.V, en su carácter de Persona moral, con R.F.C. GEO050412QQ9, con domicilio fiscal en Calle ISLA SUMATRA No. 2980 Int. 1, código postal 44540, en la colonia BOSQUES DE LA VICTORIA en Guadalajara, Jalisco, declara que cuenta con la experiencia suficiente en materia de prestación de servicios.


Av. Cristóbal Colón 62 · Centro Histórico C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

a Ciudad de Todos

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, resulta conveniente contratar el servicio de ampliación de los estudios de Levantamiento Aero Fotogramétrico para áreas geográfica en la zona del poblado denominado LA MESA del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Economía

A partir de las propuestas presentadas por cada una de las personas invitadas a participar en la investigación de mercado, se obtuvo el siguiente análisis:

Eficiencia

La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles asegurando el logro de los objetivos propuestos en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles en el Municipio y previendo altos estándares de calidad con los servicios requeridos.

Este criterio se acredita, en virtud de que la contratación antes mencionada, el impulso a un proyecto de vivienda social, el cual beneficiará a cerca de 200 familias de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Eficacia

Este criterio se acredita en virtud de que la contratación de los servicios profesionales de ampliación de los levantamientos Aero Fotogramétricos de un área de la zona del poblado denominado LA MESA del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, cubre las necesidades de la Dirección de Gestión de la Ciudad que integra la Administración Pública Municipal de este Municipio de Zapotlán el Grande y con ello cumplirá con las obligaciones contraídas con la ciudadanía.

Imparcialidad

Este criterio se acredita, en virtud de que la selección del procedimiento de Adquisición Directa, encuadra en el artículo 43 fracción I, punto I, incisos c) y d), del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, 43. Fracción I. Por Adjudicación Directa: c) Se trate de bienes y servicios especializados en que solo un proveedor pueda satisfacer la demanda; d) se trate de bienes y servicios artísticos culturales o profesionales, conociéndose que el proveedor al cual se pretende contratar cuenta con la capacidad y experiencia para participar en esta contratación.



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

a Ciudad de Tlalpan

Honradez

Este criterio se acredita en virtud de que se están utilizando los medios legales establecidos en el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, para llevar a cabo la contratación referida a través del procedimiento de adjudicación Directa, justificándose la excepción a la Licitación Pública.

Entregables:

- Ampliación en el Informe del estudio Aero fotogramétrico con los planos (restitución fotogramétrica con curvas de nivel, etc.) contemplando las especificaciones generales para los servicios descritos en el alcance en su cotización presentada.

Lugar de Entrega.

Los entregables resultantes de la prestación del servicio objeto del presente dictamen se realizará en Calle Circunvalación Escritores No. 225 colonia Centro y con Código Postal 49000 en Zapotlán el Grande, Jalisco.

Tiempo de Entrega:

El tiempo de Entrega será de 2 semanas contando a partir de la firma del contrato correspondiente.

Forma de Pago.

El 100% del monto total del contrato a contra entrega de los entregables, a entera satisfacción del Municipio, esto es, 2 semanas después de la formalización del contrato con la firma del mismo.

Persona asignada para dar seguimiento y recepción de los bienes.

El área responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega-recepción del servicio será el Arq. Horacio Contreras García Jefe de Gestión de Programas y Planeación.

Susy
Av. Cristóbal Colón 62 · Centro Histórico C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Penas convencionales

La Ciudad de Tlaxco

La pena convencional a cargo del proveedor por incumplimiento en la prestación de servicios, será del 5% del precio pactado por incumplimiento de las presentaciones total o parcialmente, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato, la citada pena podrá pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de entregables entregados o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido, de acuerdo al artículo 101 del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.

SEGUNDO. Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Se notifica que el contrato derivado del presente dictamen queda sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2023 sin que esto genere ninguna responsabilidad para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

El proveedor adjudicado se obliga a cumplir con todo lo expresado en las especificaciones técnicas de la propuesta presentada:

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente dictamen, en la sesión del comité de adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande. Para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Así lo provee y dictamina.

MCI. ROSA MARIA SANCHEZ SANCHEZ
Directora de Proveeduría Municipal

Ciudad Guzmán, Municipio De Zapotlán el Grande Jalisco a 10 de noviembre de 2023
"2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO"



PROVEEDURÍA